

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2019-00336
Demandante:	CANDY ALEJADNRA SALGADO PINEDA
Demandado:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Asunto:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE SENTENCIA REVOCA FALLO ACCEDIO PARCIAL PRETENSIONES -SANCIÓN MORATORIA LEY 50

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "D" en providencia de fecha 30 de enero de 2023, mediante la cual revoco la sentencia del 17 de febrero de 2022 proferida por este Despacho, que accedió de manera parcial a las pretensiones de la demanda, y en su lugar, accedió al reconocimiento y pago de las cesantías causadas del 1 de enero al 10 de mayo de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 037 de fecha 21-09-2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-336

